

Daño y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día siete del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 286 Libro G.

Cancelación de los exequaturs que capacitaban al Sr. Fernando Escovar H. para ejercer las funciones de Cónsul del Uruguay y de Cónsul de Chile y revocación del reconocimiento que le fuera otorgado como Cónsul Interino de Liberia.— G. O. No. 4582, del 14 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 712.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— Quedan cancelados los exequaturs que capacitaban al Señor Fernando Escovar H. para ejercer las funciones de Cónsul del Uruguay y de Cónsul de Chile, así como se revoca el reconocimiento que le fuera otorgado como Cónsul Interino de Liberia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 285 Libro G.